

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL III CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO; ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS QUE REGIRÁN A LA MISMA.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que el 5 de enero de 1999 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente y cuyo Libro Tercero, Título Primero, dispone la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
4. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene entre otras funciones, las de contribuir al desarrollo de la vida democrática, así como la de llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo, incisos a) y f) del Código Electoral del Distrito Federal.
5. Que conforme a lo establecido en el artículo 54 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal ejerce sus funciones a través de diversos órganos, entre los que se encuentra el Consejo General, quien es el órgano superior de dirección.
6. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal, es atribución del Consejo General, vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y conocer, por conducto de su Presidente y de sus Comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles.
7. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 60, fracción XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, es atribución del Consejo General, dictar los acuerdos

necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás señaladas en el Código.

8. Que atento a lo dispuesto por los artículos 62, párrafo primero y 64, párrafos primero y cuarto, inciso e) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes, entre las que se encuentra la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lo auxilien en el desempeño de sus actividades y atribuciones, así como en la supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, debiendo informar al Órgano Superior de Dirección el resultado de los asuntos que se les encomienden.
9. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 70 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Capacitación y Educación Cívica tiene a su cargo la supervisión del cumplimiento de los programas de capacitación electoral y educación cívica del Instituto Electoral del Distrito Federal.
10. Que atento a lo dispuesto por el artículo 76, incisos a) y b) del Código Electoral del Distrito Federal, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, elaborar y proponer al Secretario Ejecutivo los programas de educación cívica y capacitación electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como coordinar y vigilar el cumplimiento de dichos programas.
11. Que a efecto de contribuir a la difusión, divulgación y promoción de la cultura democrática, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó en su sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2001, la Estrategia Editorial de Divulgación de la Cultura Democrática, en la cual se contempló la convocatoria y realización del I Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento.
12. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en su sesión extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2002, aprobó la Convocatoria al II Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, así como los Lineamientos de la misma, con el propósito de fortalecer las labores de difusión, divulgación y promoción de la cultura democrática que realiza el Instituto.
13. Que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en cumplimiento a sus atribuciones elaboró los Anteproyectos relativos a los rubros siguientes: Convocatoria al III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, en la cual se contemplan las bases específicas para concursar en cada género, así como los Lineamientos que regirán la misma, documentos que fueron elevados a la consideración de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en términos de lo establecido por el artículo 70 del Código Electoral del Distrito Federal.
14. Que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica con base en su facultad de supervisión del cumplimiento de los programas de capacitación electoral y educación cívica del Instituto Electoral del Distrito Federal, en su décima sesión

ordinaria de fecha 12 de marzo de 2003 aprobó los proyectos relativos a los rubros siguientes: Convocatoria al III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, que incluye las bases específicas para concursar en cada género; así como los Lineamientos que regirán la misma, los cuales a través del presente Acuerdo se ponen a consideración del Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, párrafos primero, segundo y tercero incisos a) y f); 54, inciso a); 60, fracciones IX y XXVI; 62, párrafo primero, 64, párrafos primero y cuarto, inciso e); 70 y 76, incisos a) y b) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

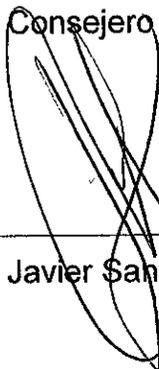
PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria al III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, así como las bases específicas para participar en cada género, documento que forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueban los lineamientos que regirán la Convocatoria al III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, documento que forma parte integral del presente Acuerdo.

TERCERO.- Publíquese la citada Convocatoria en cuando menos dos periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal, los días 5 y 6 de abril de 2003, así como en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta y uno de marzo de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente



Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri



CONVOCATORIA AL III CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO

Con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, tercer párrafo, incisos a) y f), 60 Fracción XXVI; 70 y 76, incisos a), b) y d) del Código Electoral del Distrito Federal; el

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

C O N V O C A

Al **III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento**, con el fin de coadyuvar a la divulgación de la cultura democrática, bajo las siguientes

BASES GENERALES

1. Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos inscritos en el Padrón Electoral.
2. Los concursantes deberán entregar obras inéditas escritas en español.
3. No se aceptarán obras que estén participando en otros concursos, que hayan sido premiadas con anterioridad o que se encuentren en proceso editorial.
4. No se aceptarán aquellos textos recibidos en el I y II Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento del Instituto Electoral del Distrito Federal.
5. La recepción de los trabajos se realizará a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta las 19:00 hrs. del 18 de julio de 2003. Las obras podrán entregarse personalmente o enviarse por correo postal a:

III CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

HUIZACHES 25, COL. RANCHO LOS COLORINES, TLALPAN, C.P. 14386

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

Si los trabajos son enviados por correo postal, deberán anexarse en un sobre cerrado los datos personales requeridos conforme se indica en las

bases para cada género. Para este caso se tomarán en cuenta los envíos cuyo sello postal esté fechado antes o hasta el día de cierre de la presente convocatoria.

Para mayor información, los interesados podrán comunicarse al número telefónico 54 83 38 00, extensiones 4226 y 4269, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, o bien, consultar la página de Internet www.iedf.org.mx.

6. Las obras serán calificadas por un jurado designado por el IEDF para cada categoría.
7. El jurado otorgará mención honorífica a aquellos trabajos que lo ameriten.
8. Los resultados del concurso se publicarán los días **4 y 5 de octubre de 2003** en dos diarios de amplia circulación en el Distrito Federal, así como en la página de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.
9. La decisión del jurado será inapelable.
10. El jurado calificador podrá declarar desierta cualquier categoría, en caso de que los trabajos no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.
11. No se devolverán originales ni copias.
12. El personal que labora en el Instituto no podrá participar en este concurso.
13. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del IEDF.
14. La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del IEDF decidirá cuáles obras ganadoras serán publicadas. Para ello, los autores, previa firma de contrato de edición, cederán sus derechos de autor en los términos generales que defina el Instituto.

BASES PARA CONCURSO DE TESIS

Se aceptarán aquellas tesis de licenciatura y posgrado de las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, Económico-Administrativas y afines, que hayan sido aprobadas por las autoridades académicas de alguna institución nacional de educación superior desde el 1° de enero de 2001 hasta el cierre de la presente convocatoria. Para concursar, las personas deberán haber aprobado su examen profesional, en el caso de licenciatura, y su examen de grado, para maestría y doctorado.

Los trabajos deberán circunscribirse al tema:

EL CAMBIO POLÍTICO EN EL DISTRITO FEDERAL

La extensión será libre.

Los participantes deberán entregar original y cuatro copias del texto.

Los trabajos deberán entregarse engargolados, y con la indicación, en la primera página, del nivel académico en que se está participando, así como los datos generales del autor (*nombre, edad, dirección, teléfono, correo electrónico, fotocopia del acta del examen profesional o de grado y fotocopia de la credencial para votar con fotografía*).

Se otorgará diploma a los tres primeros lugares de cada uno de los niveles académicos convocados. Para los ganadores del primer lugar de cada nivel académico se entregará un estímulo económico distribuido de la siguiente manera:

1er. Lugar Tesis de doctorado	\$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N)
1er. Lugar Tesis de maestría	\$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
1er. Lugar Tesis de licenciatura	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Una vez conocido el dictamen del jurado, los ganadores del concurso deberán entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el disquete que contenga el texto, en formato de Word, de las obras ganadoras.

BASES PARA CONCURSO DE ENSAYO

Los trabajos deberán circunscribirse al tema:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL

Los trabajos no deberán exceder las 40 cuartillas.

Los participantes en este género deberán entregar original y cuatro copias del trabajo. Cada cuartilla deberá ser escrita a doble espacio, justificado, con una tipografía de 12 puntos, en papel tamaño carta, por una cara, con los cuatro márgenes de 2.5 centímetros.

Los trabajos deberán entregarse engargolados y con la indicación, en la primera página, del género literario en que se está participando y el seudónimo del autor; los datos reales (*nombre, edad, dirección, escolaridad, teléfono, correo electrónico y fotocopia de la credencial para votar con fotografía*) se entregarán en un sobre cerrado y rotulado con el seudónimo.

Las obras sin seudónimo se descalificarán inmediatamente.

Se otorgará un diploma a los tres primeros lugares y un estímulo económico distribuido de la siguiente manera:

1er. Lugar	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
2do. Lugar	\$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
3er. Lugar	\$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Una vez conocido el dictamen del jurado, los ganadores del concurso deberán entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el disquete que contenga el texto, en formato de Word, de las obras ganadoras.

BASES PARA CONCURSO DE CUENTO

Los trabajos tendrán que estar dirigidos a niños de 9 a 12 años y deberán ceñirse al tema:

LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA DEMOCRACIA

La estructura y el contenido de los cuentos deberán considerar situaciones verosímiles, relacionadas con problemáticas actuales del entorno de la Ciudad de México, fundamentalmente en espacios como la familia, la escuela y el barrio.

Los trabajos no excederán las 20 cuartillas.

Los participantes en este género deberán entregar original y cuatro copias del cuento. Cada cuartilla deberá ser escrita a doble espacio, justificado, con una tipografía de 12 puntos, en papel tamaño carta, por una cara, con los cuatro márgenes de 2.5 centímetros.

Los trabajos deberán presentarse engargolados y con la indicación, en la primera página, del género literario en que se está participando y del seudónimo del autor; los datos reales (*nombre, edad, dirección, escolaridad, teléfono, correo electrónico y fotocopia de la credencial para votar con fotografía*) se entregarán en un sobre cerrado y rotulado con el seudónimo.

Las obras sin seudónimo se descalificarán inmediatamente.

Se otorgará un diploma a los tres primeros lugares, más un estímulo económico distribuido de la siguiente manera:

1er. Lugar	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
2do. Lugar	\$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
3er. Lugar	\$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Una vez conocido el dictamen del jurado, los ganadores del concurso deberán entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el disquete que contenga el texto, en formato de Word, de las obras ganadoras.

LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA AL III CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO

1. PRESENTACIÓN

Uno de los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal, establecido en el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, se refiere a su contribución al desarrollo y divulgación de la cultura democrática en la Ciudad de México. Para ello, durante 2003, una de las tareas institucionales consiste en el desarrollo de diversos proyectos y acciones, que incluyen la producción editorial de distintos materiales, cuyo objetivo es ofrecer aportaciones que enriquezcan el debate teórico y la divulgación de los elementos conceptuales que sustentan dicha cultura, a partir de la apertura de espacios que promuevan la participación de la ciudadanía.

Con fundamento en ese ordenamiento legal, el IEDF, por conducto de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se plantea convocar al **III CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO**, con el fin de propiciar la participación de la comunidad universitaria y la ciudadanía en general, mediante la creación de textos que contribuyan a la discusión y el análisis de temas relevantes para el desarrollo de la cultura democrática.

La convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación, los días 5 y 6 de abril, y concluirá a las 19:00 hrs. del 18 de julio de 2003.

2. JURADO CALIFICADOR

Para llevar a cabo la selección de los textos ganadores, se conformarán tres jurados, uno por género convocado, integrados por cinco miembros cada uno.

Para el **género de Tesis**, el jurado se conformará por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y dos académicos de reconocido prestigio.

Para el **género de Ensayo**, el jurado lo integrarán los Consejeros Electorales arriba mencionados, un investigador y un analista político, ambos de reconocido prestigio.

Para el **género de Cuento**, el jurado estará constituido por los Consejeros Electorales de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y dos académicos o escritores de reconocido prestigio.

La actuación de los jurados calificadores se apegará a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

Los nombres de los jurados calificadores se darán a conocer con el fallo que emita cada uno de ellos.

Los jurados calificadores realizarán la selección de los tres mejores trabajos presentados en cada género y nivel académico, a partir de los criterios específicos establecidos en el presente documento.

Los resultados del concurso se publicarán los días 4 y 5 de octubre de 2003 en, por lo menos, dos diarios de amplia circulación en el Distrito Federal y en la página de Internet del IEDF www.iedf.org.mx.

Los casos no previstos en la convocatoria y en los presentes lineamientos serán resueltos por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del IEDF.

3. SELECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la selección de los ganadores de los primeros tres lugares de cada género, se seguirá el siguiente procedimiento:

- 3.1. La recepción de los trabajos estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la cual verificará que los concursantes cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. La fecha límite para la presentación de trabajos será el **18 de julio de 2003 a las 19:00 horas**.
- 3.2. Realizada dicha verificación, la Dirección Ejecutiva pondrá a consideración de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la relación de trabajos de cada uno de los géneros y niveles académicos, para su aprobación correspondiente.
- 3.3. Los trabajos que reúnan los requisitos serán enviados, junto con el formato de evaluación, previamente establecido, a cada uno de los integrantes de los jurados calificadores.
- 3.4. Los jurados calificadores de cada género, se reunirán las veces que sea necesario para determinar los textos ganadores. El calendario de la sesión o sesiones de trabajo lo establecerá cada uno de ellos, a propuesta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

- 3.5. Los integrantes de los jurados calificadoros realizarán la valoración de los trabajos presentados, de acuerdo con los criterios específicos que se señalan en el presente documento.
- 3.6. La Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, convocará a las sesiones de trabajo de los jurados calificadoros.
- 3.7. Las decisiones de los jurados calificadoros serán tomadas por mayoría de votos y su fallo será inapelable.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS

Los criterios específicos que se tomarán en cuenta para la evaluación de los trabajos concursantes serán:

4.1. TESIS DE LICENCIATURA O POSGRADO

Los trabajos se circunscribirán al siguiente tema:

EL CAMBIO POLÍTICO EN EL DISTRITO FEDERAL

La extensión será abierta, sin límite de cuartillas.

Para su evaluación se considerarán los siguientes aspectos:

- **Coherencia y claridad.** Que el trabajo guarde una relación lógica entre sus objetivos, propósitos y desarrollo.
- **Rigor metodológico.** Que haya concordancia entre el planteamiento del problema y el marco conceptual.
- **Exposición.** Cada uno de los puntos deberá estar desarrollado claramente: propósitos generales, hipótesis, marco conceptual o teórico, análisis y conclusiones.
- **Conclusiones.** Que el contenido ofrezca aportaciones valiosas para la comprensión del problema abordado.

- **Fuentes.** Que las fuentes bibliográficas, hemerográficas y testimoniales sean adecuadas para el desarrollo del contenido y las conclusiones.

4.2. ENSAYO

El tema de este género literario es el siguiente:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL

La extensión no deberá exceder las 40 cuartillas.

Los elementos que se evaluarán son:

- **Originalidad.** Forma novedosa de abordar el tema propuesto.
- **Argumentación.** Utilización de elementos argumentales creativos y sustentados.
- **Contenido.** Las conclusiones del trabajo deberán ofrecer aportaciones valiosas para la comprensión del tema.

4.3. CUENTO

El cuento estará dirigido a niños de 9 a 12 años, y versará sobre el tema siguiente:

LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA DEMOCRACIA

La extensión no deberá exceder las 20 cuartillas y el texto tendrá que estar dirigido al público infantil.

Los miembros del jurado valorarán las propuestas y considerarán fundamentalmente los siguientes aspectos:

- **Creatividad.** Se deberán utilizar elementos novedosos y originales, así como el establecimiento de nuevas relaciones y nuevos significados.

- **Contenido.** Al abordar la temática señalada, la estructura y los mensajes del cuento deberán ser claros y significativos para la edad de los lectores elegidos. Además, el relato deberá considerar situaciones verosímiles relacionadas con espacios como la familia, la escuela y el barrio.
- **Desenlace.** Se deberán utilizar las características específicas de este género literario, tales como el efecto sorpresivo y la metáfora.

5. PREMIACIÓN

En el caso de tesis, se otorgarán diplomas a los tres primeros lugares de cada nivel académico (licenciatura, maestría y doctorado). Adicionalmente, a los ganadores del primer lugar se les otorgará el siguiente estímulo económico:

1er. Lugar Tesis de doctorado	\$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N)
1er. Lugar Tesis de maestría	\$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
1er. Lugar Tesis de licenciatura	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

En los géneros de Ensayo y de Cuento, se otorgará un diploma a los tres primeros lugares, así como el siguiente estímulo económico:

1er. Lugar	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
2do. Lugar	\$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
3er. Lugar	\$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Los jurados calificadoros resolverán aquellos casos que ameriten mención honorífica en cada género; así como los casos en los que, a su juicio, se declaren lugares desiertos.